ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4642332 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CASTELLANOS VELASCO DILIA ESTHER

PARTES:	**Olman Gerardo Suárez Moreno** – Subdirector (E) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – SENA
	CASTELLANOS VELASCO DILIA ESTHER - CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento SALUD en sus diferentes niveles y modalidades."
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 7 de agosto de 2023.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de $22.532.565 incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	21 de febrero de 2023.
C. D. P.:	No. 423 de 2023.
C. R. P.:	No. 37823 de 2023.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 49-44-101029935 de Seguros del Estado S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 18 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023; valor asegurado $2.253.256,50 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 22 de febrero de 2023
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de $22.532.565 incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 7 de agosto de 2023.
SUPERVISOR:	HUGO LEON TABORDA OCAMPO - COORDINADOR ACADÉMICO

Entre los suscritos, **Olman Gerardo Suárez Moreno**, domiciliado (a) en la ciudad de Cúcuta, identificado (a) con la C. de C. 13.922.703 de Málaga, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro Cies, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-01689 del 25 de agosto de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 352 del 25 de agosto de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **CASTELLANOS VELASCO DILIA ESTHER** identificado (a) con la C. de C. No. 63.527.208 de Bucaramanga, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.4642332 del 21 de febrero de 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 21 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento SALUD en sus diferentes niveles y modalidades.."* **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 7 de

agosto de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 21 de febrero de 2023. **4.** Que el Supervisor del Contrato, HUGO LEON TABORDA OCAMPO certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 21 de febrero de 2023 a el 7 de agosto de 2023. **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.4642332 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$22.532.565
Valor bruto pagado al contratista	$22.259.443
Valor a pagar al contratista	$ 0
Saldo a reversar a favor del SENA	$273.122

CLÁUSULA SEGUNDA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.4642332 de 2023. **CLÁUSULA TERCERA:** Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 37823 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE $ 273.122, que no fue ejecutado. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de San José de Cúcuta, el 6 de septiembre de 2023.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Olman Gerardo Suarez Moreno
Fecha: 2023.09.06 16:27:04 -05'00'

OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO
C. de C. 13922703 de Málaga
Subdirector (E) de Centro

EL (LA) CONTRATISTA

CASTELLANOS VELASCO DILIA ESTHER
C. de C. No. 63.527.208 de Bucaramanga

Vbo. HUGO LEON TABORDA OCAMPO
Cargo
Supervisor del Contrato

Proyectó: Guillermo Andrés Anduquia Calderón – Contratista Centro CIES

Revisó: Diana Carolina Reyes Salcedo – Abogada Contratista Centro CIES